

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**CHAPINERÍA**

OFERTAS DE EMPLEO

Que mediante Resolución de Alcaldía número 2022-0859, del Ayuntamiento de Chapinería, de fecha 15 de septiembre de 2022, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes excluidos, correspondiente al procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para la provisión de una plaza de director Escuela de Música.

Relación de aspirantes excluidos

No existen aspirantes excluidos al procedimiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanación, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Chapinería, a 15 de septiembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Moya Domínguez.

(03/18.046/22)

